



REF.: EXCLUIR Y REEMPLAZAR
FAVORECIDOS PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE
ELECCION DE VIVIENDA
GRUPO "MIGRADO 174
ESPERANDO MI CASA" DE LA
COMUNA DE ANDACOLLO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

83

RESOLUCION EXENTA Nº

LA SERENA,

09 FEB 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011, en especial su Artículo 29, que reglamentan el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 5803 de fecha 24/07/2012 del MINVU, que aprobó la nómina de postulantes seleccionados del llamado con proyecto del mes de junio año 2012 Fondo Solidario de Elección de Vivienda, donde se encuentra incorporado postulantes del Grupo "MIGRADO 174 ESPERANDO MI CASA", código de grupo Nº 84646, de 58 familias de la comuna de Andacollo;
- c) El Oficio Nº 619-15 de fecha 15/01/2015 de la Entidad Patrocinante "Nueva Vivienda Ltda." en la cual solicita reemplazo que se indica e ingresa los antecedentes de la reemplazante propuesta correspondiente a María Soledad Araya Hidalgo, RUT Nº 17.629.173-7;
- d) Acta de Asamblea en la cual se informa la renuncia de Jeanette Katherine Aulette Cerda, como socia del "COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANDO MI CASA" por las razones en ella expuestas;
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355 de 28 de octubre de 1976 y Decreto Nº 072 del año 2014 ambos del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º Exclúyase de la nómina de postulantes seleccionados en el grupo "COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANDO MI CASA", Código 84646, comuna de Andacollo, referida en el visto b) de la presente Resolución a las personas que se indica:
 1. JEANETTE KATHERINE AULETTE CERDA RUT Nº 13.533.882-6
- 2º En su reemplazo se incorpora a las personas nominadas en carta mencionada en el visto c) de la presente resolución.
 2. MARÍA SOLEDAD ARAYA HIDALGO RUT Nº 17.629.173-7



- 3º Se procederá a anular el certificado de subsidio habitacional, obtenido por las persona eliminada, procediendo además a otorgar a su reemplazante un certificado de Subsidio Habitacional, modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE COQUIMBO

MTCC/MBCM/cgsr.

DISTRIBUCION:

- ✓ SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- ✓ ENTIDAD PATROCINANTE NUEVA VIVIENDA LTDA.
- ✓ SR. JEFE DEPTO. TECNICO
- ✓ SRA. JEFE DEPTO. JURIDICO
- ✓ UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA
- ✓ UNIDAD SUBSIDIOS
- ✓ UNIDAD FSV
- ✓ ARCHIVO